



MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL DE CATAMARCA



MEMORIA ANUAL 2025

INDICE

I- MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

I.A. FUERO PENAL

Procuración General-

I.A.1. Secretaría Penal

I.A.2. Laboratorio Satélite Forense

I.A.3. Fiscalía General

I.A.4. Oficina de Juicios por Jurados

I.A.5. Fiscalías de Cámara Penal

I.A.6. Fiscalías de Instrucción

I.A.7. Fiscalías Correccionales

I.A.8. Actividad académica

I.B. FUERO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, de MINAS y ELECTORAL

Procuración General-

I.B.1. Relatoría

I.B. 2. Fiscalías de Cámara

I.B. 3. Fiscalías Civiles

I.B.4. Actividad académica

II. MINISTERIO PÚBLICO de la DEFENSA

II. A. FUERO PENAL

II.A.1. Defensorías

II. B. FUERO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, de MINAS y ELECTORAL

II. B. 1. Defensorías Generales

II.B. 2. Actividad académica

III. MINISTERIO PÚBLICO de MENORES e INCAPACES

III.1. Asesorías de Menores e Incapaces

IV. OFICINA de COMUNICACIÓN

I. MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

I.A. FUERO PENAL

Durante el período informado la Procuración General ha producido resoluciones, instrucciones generales y directivas, a más de haber propiciado el tratamiento de diversos temas de incumbencia del Ministerio Público.

I. A. 1.

PROCURACIÓN GENERAL - Secretaría Penal

I. A.1.1.

Instructivos generales: 4

Dirigidos a funcionarios y auxiliares del Ministerio Público abarcando temas diversos:

- I.G. N° 001/2025. Se instruyó que las Fiscalías de Instrucción de todas las Circunscripciones Judiciales observen pautas de actuación en la investigación de hechos que impliquen una adecuación típica a los delitos de abigeato y afines contra la actividad agropecuaria previstos en el C.P. (Arts. 163 inc. 1, 167 ter, 167 quater, 167 quinque, 206, 248, 277 bis, 277 ter, y 293 bis) procurando el pronto esclarecimiento e individualización de los presuntos autores.

- I.G. N° 002/2025. Se dispuso que las Fiscalías Correccionales de la Primera Circunscripción Judicial, con competencia complementaria en la fase de ejecución de la pena o de las medidas alternativas a la pena, sigan el criterio de actuación para la distribución de los legajos penales.

- I.G. N° 003/2025. Incorporó, como guía de actuación en el ámbito del Ministerio Público Fiscal Penal el “Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)” de la UFEM del Ministerio Público de la Nación.

- I.G. N° 004/2025. Se dictó el Programa de Objetivos Priorizados de Política Criminal, determinando los ejes, lineamientos y prioridades institucionales que fijan la política de persecución penal en el ámbito de las Fiscalías de Instrucción durante el período 2026-2028.

Este Estatuto que cuenta con tres ejes centrales: i) Violencia de Género, Violencia Sexual y Delitos socialmente relacionados, ii) Mercados Ilegales y Criminalidad Económica y iii) Cibercriminalidad; se encuentra sujeto a revisión periódica y a los ajustes que la evidencia, los resultados y la realidad territorial demanden; será implementado de modo gradual y sujeto a la disponibilidad presupuestaria

1.2 Resoluciones: 78

Destinadas al cumplimiento de las funciones del Ministerio Público, contemplan diversas temáticas.

-Traslados y/o autorizaciones de cambio de horarios (matutinos y/o vespertinos) de agentes del Ministerio Público a las Fiscalías, Defensorías Oficiales de las distintas Circunscripciones Judiciales.

-Concesión de Prórrogas Extraordinarias de la I.P.P. y/o sus Ampliaciones.

-Designación de Fiscales coadyuvantes durante la tramitación de la investigación penal preparatoria en Expte. “D” N° 01/2023 y en Expte. “N” N° 398/2022 y sus conexos.

- Remisión del anteproyecto de ley de ‘Creación del Banco de datos genéticos de la Provincia de Catamarca’ presentado por el Área Genética del Laboratorio Satelital Forense, a la Comisión Consultiva de Política Criminal.

Propuesta que fuera aprobada mediante ley 5935 (BO 3/ABR/26), que crea en el ámbito del Poder Judicial de Catamarca, el Banco de Perfiles Genéticos Digitalizados (BPGD), con el objeto de obtener, almacenar, sistematizar y custodiar los perfiles genéticos humanos a partir del análisis de ADN, realizados exclusivamente en laboratorios públicos dependientes del Poder Judicial o del

Ministerio Público de la Provincia, a contribuir a la investigación y esclarecimiento de hechos sometidos a proceso judicial.

-Organización del “*Encuentro de Referentes del Observatorio de Violencia de Género de los Ministerios Públicos*”, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de junio de 2025, conforme lo resuelto por el Consejo de Procuradores y Fiscales Generales de la República Argentina (Acta del 04/ABR/25).

. Confórmese el Comité Organizador del Encuentro y Jornadas de Capacitación, a cargo de las Secretarías de Procuración General, Fiscalía de Violencia Familiar y de Género, Oficina de la Mujer y Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Corte de Justicia.

. Capacitaciones en el Protocolo UFEM para la investigación de muertes violentas de mujeres, y para la investigación de violencia sexual contra las mujeres.

. Recomendar a los y las Fiscales del caso deberán requerir prórroga de la prisión preventiva ante la Corte de Justicia o Juzgado de Control de Garantías competente cuando desde de la fecha de requerimiento de citación a juicio y la recepción de la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) de Juicios Penales por Jurados mediere un periodo de hasta cuatro meses para que opere el vencimiento del plazo legal o judicial de la aludida medida.

. Declaración de Interés a las “*XXXVII Jornadas Nacionales e Internacionales de los Ministerios Públicos*”(18 y 19 de septiembre, Iguazú, Misiones), las “*I Jornadas Multifueros*” (11 y 12 de septiembre, Nodo Tecnológico, Catamarca), el “*5to Encuentro internacional de ADePRA*” (25 y 26 de septiembre, Salta), las II *Jornadas de Capacitación docente “Infancia, adolescencia, educación y familia: Desafíos y perspectivas de la educación actual”* (15 y 16 de octubre, UNCa), las “*XIII Jornadas de violencia de género y delitos conexos*” (19 y 20 de Noviembre, Ushuaia).

. Autorización para la incineración de los protocolos de dictámenes emitidos en materia civil correspondientes a los años anteriores al 2020, obrantes en el ámbito del Ministerio Público Fiscal.

. Designación de representantes para el análisis del Anteproyecto de Reforma del Código Procesal Penal en el ámbito del Senado.

. Creación del Programa de Inteligencia Artificial del Ministerio Público destinado a la incorporación responsable de estas tecnologías, estableciendo lineamientos éticos, técnicos y jurídicos aplicables a su uso, asegurando que toda iniciativa respete la normativa vigente, los derechos fundamentales, la transparencia y los estándares de calidad tecnológica, con identificación de las áreas prioritarias de aplicación, promoviendo capacitaciones específicas para el personal, orientadas a fortalecer las competencias digitales, mejorar la comprensión de los alcances y límites de la inteligencia artificial y fomentar un uso responsable de la misma.

. Designación de co Defensores para actuar en Expte. N° 041/2023, Expte. N° 42/25, Expte. Letra “H” N° 587/25.

. Protocolización de Convenios de colaboración y cooperación con la billetera virtual Naranja X y con la Dirección de Asistencia judicial en Delitos complejos y Crimen organizado del Poder Judicial de la Nación.

. Creación de la Oficina de Procesos Colectivos (OPROC), bajo dependencia directa de la Procuración General, como unidad jurídica especializada destinada a coordinar, asistir y sistematizar la intervención de la Agencia en la promoción de acciones judiciales que versen sobre intereses difusos, derechos colectivos o de incidencia colectiva en el ámbito de su competencia.

I.A.1.3

Dictámenes: 125

Recursos Extraordinarios	27
Excepción Perentoria	1
Prórrogas de Prisión Preventiva	10
Cuestiones de Competencia	13
Habilitación de Feria	1
Sala de Sumarios	73

En el período informado se mantiene la tendencia de incremento de la cantidad de dictámenes emitidos que se verificara en el período 2024, esta vez corresponde a un en un 39%, cifra que se verifica particularmente en las intervenciones a requerimiento de la Sala de Sumarios (46%), recursos extraordinarios (28%) y prórrogas de prisión preventiva (150%).

I.A.1.4

Solicitudes de Prórrogas Extraordinarias: 47

Aquí se verifica un incremento del 38%.

2- De Superintendencia:

2.2. Solicitudes a la Corte de Justicia.

-Afectación de personal de la policía judicial y de la provisión de recursos materiales, habiendo obtenido, en su mayoría, recepción favorable.

3-Relaciones Institucionales:

|Esta Agencia mantiene comunicación permanente con los Magistrados y Funcionarios bajo su órbita y con diversas Instituciones para la mayor eficiencia de las funciones constitucionales asignadas.

En particular se ha articulado con responsables técnicos de las empresas de: Claro y Telecom; con autoridades técnicas del Sistema Nacional de Datos Judiciales

dependiente de la Dirección Nacional de Política Criminal -Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación-; con la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos complejos del Poder Judicial de la Nación -A.Ju.De.Co- y con COELSA para la trazabilidad de las estafas virtuales.

Asimismo, se ha asistido al 5° Encuentro con la Mesa de Coordinación de la “Red Federal de Policías Judiciales y Unidades Operativas de Investigación Criminal” y al 1er. Encuentro con la mesa de trabajo de la “Red Federal Acceso a la Justicia”, organismos creados por el Consejo de Procuradores y Fiscales Generales de la República.

I.A.2.

LABORATORIO SATÉLITE FORENSE

En el año 2010, mediante Convenio suscripto entre el Ministerio de Justicia de la Nación, el Consejo de Procuradores Fiscales, Defensores y Asesores de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal, se crearon los Laboratorios Regionales de Investigación forense en diversas provincias, cabeceras regionales (Red Federal de Laboratorios de Investigación Forense).

En el año 2011, mediante Acuerdo plenario 864, la Corte de Justicia ratificó el Convenio marco del Laboratorio Regional de Ciencias Forenses NOA, con sede en Salta, previendo la creación de laboratorios Satélites con sede en las provincias que no fueran designadas cabeceras regionales, con la finalidad de dotar a los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos de herramientas que permitan el desarrollo de tareas periciales sencillas, como también para la recolección de muestras y el mantenimiento de la cadena de custodia cuando las pericias sean derivadas a los Laboratorios Regionales.

Mediante Acuerdo Plenario 1012 (06/07/16) la Corte de Justicia encomendó a la Procuración el traslado del área criminalística a su actual emplazamiento en el área del ex Hospital de Villa Dolores, dependencias donde el Laboratorio Satelital

Catamarca inició sus actividades en el mes de septiembre de aquel año, integrándola Red Nacional de laboratorios forenses.

Dicha Oficina cuenta con diversas áreas forenses: química, biología y toxicología; genética; balística; informática; documentología y anatomía patológica donde se realizan tareas técnicas y periciales para satisfacer los requerimientos de la investigación judicial a cargo de las Fiscalías de Instrucción.

I.A.2.1.

Producción de pericias e informes técnicos por áreas

AREA FORENSE	INFORMATICA	170
	DOCUMENTOLOGIA	32
	CRIMINALISTICA	6
	GENETICA (toma de muestras)	45
	<i>QUIMICA Y TOXICOLOGIA</i>	136
	<i>ANATOMIA PATOLOGICA</i>	4
	TOTAL	393

La función específica como auxiliar en la Investigación prioritariamente penal, posiciona al Laboratorio en un lugar relevante, a través de la producción de informes periciales solicitados por el investigador Judicial, tarea que antes era casi exclusiva de los laboratorios de las diferentes fuerzas de seguridad, tales como Gendarmería, Policía de la Provincia, etc.

La actividad del Laboratorio se mantiene constante en cuanto a la cantidad de pericias/informes técnicos -presenta un leve incremento del 2,6%-, con un notable aumento en las áreas informática (40,5%) y en el área documentología (52%).

Se mantienen en el primer lugar las pericias informáticas, lo que refleja la creciente incidencia de delitos tecnológicos (fraudes, hacking, estafas informáticas, delitos cibernéticos, etc) en el contexto de la criminalidad actual.

I.A.2.2.
Asistencia al lugar del hecho por áreas

INFORMATICA	45
CRIMINALISTICA	95
GENETICA	8
QUIMICA Y TOXICOLOGIA	60
TOTAL	208

La asistencia al lugar del hecho se entiende como la presencia de cualquier personal de las distintas áreas del Laboratorio en su condición de Peritos, al lugar donde se cometió un hecho delictivo o simplemente requieran su presencia por su condición de tal y por orden del Fiscal. El área criminalística registra el mayor número de actividad en este aspecto, seguida por el área química y toxicología.

I.A.2.3.
Traslados de muestras a laboratorios regionales

	Genética	Química y Toxicología
Lab. Regional de genética forense del NOA (Jujuy)	-	-
Lab. Regional forense CIF (Salta)	-	2

El incremento de la realización de pericias en el laboratorio local explica que desde el año 2021 se mantenga la tendencia de disminución de remisión de pruebas a otros laboratorios fuera de la provincia, este año sólo 2 traslados, igual que en el período 2024.

Ello implica una reducción significativa de costos operativos y afectación de recursos humanos y materiales en los traslados físicos, y garantiza una mejor

prestación del servicio y calidad de custodia acelerando los tiempos de producción de los estudios científicos y sus respectivos informes y conclusiones a las agencias solicitantes.

Durante el período 2025 el traslado de muestras a otros Laboratorios Forenses de la región se redujo a dos casos específicos por razones muy justificadas.

I.A.3.

FISCALÍA GENERAL

Tiene las siguientes funciones y facultades (art. 72 CPPenal):

1.- Ejercer el control de los Fiscales Penales de los Tribunales inferiores; atender las quejas que ante él se promuevan por la inacción o retardo de los inferiores, a quienes apercibirá y exigirá el cumplimiento de sus deberes, fijándoles términos para dictaminar.

Podrá solicitar al Procurador General las sanciones de apercibimiento, destitución o producir acusación;

2.- Interesarse en cualquier proceso judicial al solo efecto de observar la normal prestación del servicio, denunciando las irregularidades que observare al Procurador General quién informará a la Corte de Justicia;

3.- Impartirá directivas generales a la Policía Judicial;

4.- Impartirá a los Fiscales Inferiores las instrucciones correspondientes al buen servicio.

5.- De acuerdo a la necesidad y para lograr mayor eficiencia, atribuirá a los Fiscales de instrucción funciones exclusivas en lo Criminal o en lo Correccional, según se trate, respectivamente, de delitos reprimidos con pena privativa de la libertad superior a cinco años o inferior a ella o no privativa de la libertad;

6.- Es órgano jerárquicamente superior en el caso del artículo 43º, inciso 3 cuando la cuestión se suscite entre Fiscales.

I.A.3.1.
Recepción de denuncias (se consigna lugar de comisión del hecho)

Circunscripción	
1° Capital	997 (17%)
2° Andalgalá	14
3° Belén	11
4° Santa María	3
5° Tinogasta	8
6° Recreo	11
Total	1044

Se mantiene la tendencia de incremento de denuncias realizadas ante la Fiscalía Gral.- 2023, del 13% y 2024 del 12%- alcanzando durante el período 2025 un 19%.

El mayor aumento se verifica en las Circunscripciones 2°, 4° y 5°.

Temática denunciada

ESTAFAS	248
AMENAZAS	234
USURPACIONES	110
Lesiones	60
Daños	45
Impedimento de contacto	26
Hurtos	23
apremios ilegales	18
Robos	17
Abuso sexual	16
Violación de domicilio	4

Homicidio	2
Otros	241

Las denuncias ante la Fiscalía estafas, amenazas y usurpaciones siguen encabezando los delitos más denunciados, con un fuerte aumento de las estafas (51%) de las amenazas (32%) y de las lesiones (25%).

I.A.3.2.

Comparendos art. 72 inc. 1° CPPP: 46

La Fiscalía General ejerce el control de las Fiscalías de Instrucción de la provincia atendiendo las quejas promovidas por la inacción o retardo de aquéllos, a quienes apercibirá y exigirá el cumplimiento de sus deberes, fijándoles términos para dictaminar.

Circunscripción	
1° Capital	34
2° Andalgalá	3
3° Belén	3
4° Santa María	3
5° Tinogasta	1
6° Recreo	2
Total	46

Las denuncias por retardo presentan un aumento del 25%, en relación al período 2024.

I.A.3.3.

Conflictos de competencia art. 76 inc.1° del CPP: 11

La Fiscalía General dirime los conflictos de competencia suscitados entre los Fiscales de Instrucción.

I.A.3.4.**Contestación de informes: 95**

La Fiscalía General evacúa diversas solicitudes de distintos órganos pertenecientes al Poder Judicial y a otras agencias.

Juzgado de Familia	46
Corte de Justicia. Sala de Sumario	4
Subjefatura de la Policía de la provincia	6
Juzgado Correccional	3
Juzgado de Ejecución Penal	3
Justicia Federal	3
Asuntos Internos	7
Juzgados Civiles	10
Comité Nacional para la Prevención de la Tortura	2
Otros	11
TOTAL	95

I.A.3.5.**Discrepancia sobre sobreseimiento (art. 344 del CPP): 1**

Si el Fiscal de instrucción solicitase el sobreseimiento y el Juez no estuviere de acuerdo, se elevaran las actuaciones al Fiscal General en lo Penal. Si este coincidiera en lo solicitado por el primero, el Juez resolverá en tal sentido. En caso contrario, el Fiscal General formulara el requerimiento de citación a juicio, que tramitara con arreglo a este título.

I.A.4.
OFICINA de JUICIO por JURADOS (OJJMP)

Creada mediante Resol. PG N° 20/22, a cargo de un Secretario Judicial y coordinada por los Fiscales de Cámara Penal, tiene por función notificarse de las causas que le sean giradas desde la Oficina de gestión de Audiencias (OGA) de la Corte de Justicia, para su registración, digitalización, control, organización de los casos ingresados y asistencia en todos los actos durante el trámite de enjuiciamiento previsto por la ley 5719.

Causas Ingresadas en la Oficina	43
Concluidas en Audiencia de Juicio por Jurados -declarado culpable-	22
Concluidas en Audiencia de Juicio por Jurados -declarado no culpable-	4
Concluidas en Audiencia de juicio por Jurados -declarado Estanco, cuando el jurado no arriba a la unanimidad requerida para dictar veredicto, lo que genera que deba realizarse nuevo juicio-.	1
Concluidas por Juicio abreviado	16
Desistimiento de la acción	1
Notificadas para audiencias de sorteo de Jurados	43
Notificadas para sorteo de Juez Director	51
Causas pendientes	35

Las causas ingresadas a la Oficina dan cuenta de la cantidad de casos que recibirán fijación de fecha para iniciar el juicio, en las que se verifica una disminución del 32%.

Aquéllas comprenden diversos tipos penales, manteniéndose la clara preeminencia del abuso sexual que en 2025 representando el 65%.

Delitos	Abuso sexual	28
	Homicidio	13
	Homicidio en grado de tentativa	1
	Abandono de persona	1
TOTAL		43

La discriminación según el lugar del hecho juzgado genera los siguientes resultados:

Circunscripciones Judiciales	Primera: Capital - Valle Viejo - Fray Mamerto Esquiú - Ambato - Paclín - Santa Rosa - El Alto - Capayán - Ancasti	27
	Segunda: Andalgalá – Pomán	2
	Tercera: Belén – Antofagasta de la Sierra	-
	Cuarta: Santa María	3
	Quinta: Tinogasta	5
	Sexta: Recreo	6
TOTAL		43

Se realizaron 27 debates (48% más que en 2024), con diversos resultados y aumentaron (23%) la cantidad de causas finalizadas con juicio abreviado, es decir con reconocimiento del hecho por parte del imputado y condena.

I.A.5.

FISCALÍAS de INSTRUCCIÓN

Art. 74 CPPenal.- El Fiscal de Instrucción dirigirá la Investigación Penal Preparatoria, en el caso de los delitos de acción pública, practicando o haciendo practicar todos los actos inherentes a ella y actuará ante el Juez de control de garantías cuando corresponda. Impartirá instrucciones a la Policía Judicial y al Delegado Judicial, en los casos particulares en los que entienda.

I.A.5.1.
Elevaciones de causas a juicio

Circunscripción	
1° Capital*	1015
2° Andalgalá	35
3° Belén	17
4° Santa María	13
5° Tinogasta	31
6° Recreo	145
Total	1256

*En la 1° circunscripción judicial, se incluyen las elevaciones a juicio efectuadas por la Fiscalía de Responsabilidad juvenil (18) y Fiscalía de Violencia Familiar y de Género (53), que en este último caso se han triplicado en relación a 2024.

En las 2° y 3° circunscripción las elevaciones de causas a juicio se duplicaron en relación a 2024, mientras que en el área Capital disminuyeron un 5%.

Elevaciones a juicio según el Tribunal:

Cámara Criminal	481
Capital	382
Interior	99
Juzgados Correccionales	750
Capital	617
Interior	133
Tribunal Penal Juvenil	25

Del total de causas elevadas a juicio por parte de las Fiscalías Penales de las circunscripciones del interior provincial, se mantiene que la mayoría de ellas

corresponde a materia que será dirimida ante los Juzgados Correccionales (60%). Tendencia que también se replica respecto de las causas elevadas por la circunscripción Capital, donde las causas que se dirimirán ante aquella sede alcanza el 61%.

I.A.5.2.

Solicitudes de Prisión Preventiva

Circunscripción	Pedidos	Confirmadas
1° Capital*	24	24
2° Andalgalá	20	15
3° Belén	15	15
4° Santa María	4	4
5° Tinogasta	6	2
6° Recreo	6	3
Total	75	63

*Incluye las solicitudes efectuadas por la Fiscalía de Violencia Familiar y de Género (7) que fueron todas confirmadas.

Se aprecia una leve disminución de las solicitudes de prisión preventiva respecto al año 2024 (7%), de las cuales fueron confirmadas el 84%.

I.A.5.3.

Solicitudes de sobreseimiento

Circunscripción	
1° Capital*	2036
2° Andalgalá	38
3° Belén	46
4° Santa María	20

5° Tinogasta	10
6° Recreo	27
Total	2177

*Incluye las solicitudes efectuadas por la Fiscalía de Responsabilidad Juvenil (17) y por la Fiscalía de Violencia Familiar y de Género (10).

Se mantiene la variable de aumento en las solicitudes de sobreseimiento, que alcanza el 36 %, respecto del último período informado.

I.A.6.

FISCALÍAS CORRECCIONALES

I.A.6.1.

Gestión judicial

Citación a juicio	475
Actuaciones en juicio	419
Dictámenes	350

Se registra un notorio incremento de las citaciones a juicio (47%).

I.A.7.

FISCALÍAS de CÁMARA PENAL (Art. 73 CPP)

Actuarán durante el juicio ante el Tribunal respectivo. Podrá llamar al Fiscal de Instrucción que haya intervenido en la investigación penal preparatoria, previa comunicación al Tribunal, en los siguientes casos:

- 1.- Cuando se trate de un asunto complejo para que le suministre información o coadyuve con él, incluso durante el debate.
- 2.- Si estuviere en desacuerdo fundamental con el requerimiento Fiscal o le fuere imposible actuar, para que mantengan oralmente la acusación.

3.- En el caso del artículo 410.

Las mismas atribuciones tendrá el Fiscal Correccional.

I.A.7.1.

Gestión judicial

Comparendos a juicio (art. 358 CPP)	181
Actuación en juicio:	280
Juicio por jurado	80
Tribunal unipersonal	139
Cámara	61
Suspensión juicio a prueba (probation)	179
Dictámenes	107
Casaciones	21

La mantiene la tendencia de incremento de la actuación de los Fiscales de Cámara en juicio, que en 2025 representa un aumento del 39% en relación a 2024.

En particular la participación en juicios por jurados creció un 122%, y los debates ante las Cámaras el 96%.

Se mantiene el incremento de la suspensión de juicios a prueba verificada en el período anterior, que en 2025 alcanza el 129%, lo que ratifica el fortalecimiento de las salidas alternativas al proceso penal en consonancia con el principio de oportunidad. Su utilización creciente sugiere una búsqueda de respuestas restaurativas, o de rápida salida cuando la ley así lo permite, reservando los juicios orales para los casos de mayor entidad o complejidad.

Asimismo, se destaca que en 2025 se presentaron 25 recursos de casación ante la Secretaría Penal de la Corte, mientras que durante 2024 no se registró ninguno.

I.A.8.**ACTIVIDAD ACADEMICA**

Desde la Procuración General se ha propiciado para que los funcionarios y agentes asistan a reuniones académicas que se consideraron de especial interés para el ejercicio de la función encomendada.

EXPOSITOR/TUTOR:

- Simulacro de Juicio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Facultad de Derecho UNCa, 18 de julio.

ASISTENCIA-PARTICIPACIÓN

- La acción Penal prescripta en delitos contra la integridad sexual y los juicios por la verdad, Escuela de Capacitación Judicial, 27 y 28 de marzo.
- Capacitación en Genética Forense, Centro de Información Pública (CIP) de Comodoro Rivadavia. Modalidad virtual (webex), 20 de Marzo.
- Violencia Familia y de Genero, Escuela de Capacitación Judicial, 9 de abril, 2 hs.
- La implementación de dispositivos duales para: casos de violencia familiar y de género, Escuela de Capacitación de Catamarca, 9 de Abril, 2 hs .
- Protocolo UFEM para la investigación de muertes violentas de mujeres y Protocolo UFEM para la investigación de violencia sexual contra las mujeres, Encuentro de referentes del Observatorio de Violencia de Género del Consejo de Procuradores Generales y Fiscales Generales, Ministerio Público de Catamarca. 12 y 13 de Junio.
- II Encuentro del Ciclo “Poniendo en común” justicia, diversidad y trato digno, UNCa, sede Belén, 26 de Junio.
- Taller para Jueces y Juezas de paz, Escuela de capacitación Judicial, Santa María, Catamarca, 3 de Junio.
- De las ideas a la acción: cómo hablar en público con alto impacto, Universidad Nacional de Córdoba, mayo a junio, 12 hs.
- Triadas letales – homicidios en los vínculos íntimos y violencia extrema, Escuela de Capacitación de Catamarca, 25 y 26 de Junio
- Gestión responsable de la función judicial, la Escuela de Capacitación Judicial de Catamarca, 18 de junio.
- IA para una infancia más segura, Instituto Interregional de las Naciones Unidas para

las Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 y 27 de junio.

- Jornada virtual de cibercriminos, Universidad FASTA, modalidad virtual, 4 de Julio.
- Prueba digital, adquisición, preservación, producción y presentación de prueba forense digital, Escuela de Capacitación Judicial de Catamarca 26 y 27 de Agosto, 6 hs.
- Examen periódico universal y derechos humanos en contextos críticos y de emergencia, en Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur-ONU – agosto y septiembre, 48 hs.
- Defensa de la constitución y control de convencionalidad, Universidad Andina del Cusco, Perú, 09 de octubre.
- Control de convencionalidad y derechos humanos, en Universidad Andina del Cusco, Perú, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, septiembre/octubre 2025.
- Jornadas de Derecho penal, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral (FCJS/UNL), ciudad de Santa Fe, 23 y 24 de octubre.
- Curso de Perito en Genética Forense, Sociedad Latinoamericana de Genética Forense (SLAGF), modalidad virtual. 18 de Octubre, 20 hs..
- Encuentro Federal de Acceso a la Justicia- Miradas Globales y Prácticas Locales para el Acceso a la Justicia, Ministerio Público Fiscal de la CABA y Consejo de Procuradores y Fiscales Generales de la República Argentina, 6 de Noviembre.
- La inteligencia Artificial como herramienta eficaz al servicio de la investigación penal, Centro de Especialización y Capacitación Judicial de Tucumán, 11 de noviembre.
- Hacia un Código Penal moderno para Argentina, Centro de Especialización y Capacitación Judicial de Tucumán, 11 de noviembre.
- Conducción de Audiencias, Escuela de Capacitación Judicial, 26 y 27 de noviembre, 3 hs.

I.B. FUERO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, de MINAS y ELECTORAL

I.B.1.

PROCURACIÓN GENERAL- Relatoría

I. B.1.1

Emisión de dictámenes:

La Procuración general se expide en las causas judiciales tramitadas ante las Salas de Amparos y Amparo por mora y de Recursos Ordinarios y Extraordinarios y ante la Secretaría contencioso administrativa de la Corte.

También evacúa vistas en expedientes administrativos tramitados ante la Secretaría de Superintendencia institucional y la Sala de Reclamos y Recursos de la Corte de Justicia.

Sala de Recursos Ordinarios y Extraordinarios-	23
Recursos de Casación	15
Recursos Extraordinarios	8
Sala de Amparos y Amparo por mora-	49
Amparos	31
Amparo por mora	13
Amparo Ambiental	1
Amparo Colectivo	4
Secretaría Contencioso Administrativa-	53
Acción contencioso-Administrativa	31
Ejecución de Sentencia	5
Conflicto de Poderes	4
Medidas cautelares	3

Acción declarativa de certeza	3
Acción directa de inconstitucionalidad	2
Acción de lesividad	1
Acción Autónoma de Nulidad	1
Acción de cobro en pesos	1
Daños y Perjuicios	1
Tribunal Electoral	1
Secretaría de Superintendencia Institucional-	
Matrícula de peritos	16
Sala de Reclamos y Recursos	
Diversa materia	31
TOTAL	172

Se revierte la tendencia de incremento que se registrara en los años 2023 y 2024, y se observa una disminución del 13% de causas dictaminadas, en particular los recursos extraordinarios (44% menos).

Se mantiene la cantidad de amparos deducidos en contra de la OSEP se han triplicado y tienen causa -la mayoría- en la reducción de coberturas de fármacos o tratamientos de alto costo.

La intervención en causas contencioso administrativa se mantiene constante, siendo esta la Sala donde converge la mayor cantidad de dictámenes emitidos.

Mientras que en la Sala de reclamos -donde se dictamina sobre pedidos de diversa naturaleza relacionados al empleo público (reescalafonamiento, traslados, licencias, etc)- se observa un incremento que alcanza el 63%.

I.B.2.**FISCALÍAS de CÁMARA civil, comercial, laboral, electoral y de minas**

Estas Agencias, junto a las Fiscalías de 1° instancia, intervienen frente a la posible afectación del interés general de la sociedad representado por el conjunto de principios sobre los que se asientan las instituciones básicas de una sociedad y que tienen por finalidad suprema preservar los valores humanos fundamentales.

Esta participación garantiza el acceso a la justicia, en particular de personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o por la notoria asimetría que provoca la edad, el sexo, la capacidad, las condiciones socioeconómicas, entre varias causas.

Por ello su intervención resulta obligatoria en conflictos de competencia y jurisdicción de los Tribunales, como en los supuestos en que las leyes lo prevén expresamente.

Asimismo, evacuan opiniones jurídicas requeridas por los Tribunales relativas a la adecuación del procedimiento a las normas que lo regulan y sobre las pretensiones de las partes sean aquéllas colectivas o individuales

I.B.2.1.**Emisión de dictámenes: 440**

MATERIA	
Laboral	222
Defensa al consumidor	81
Familia	62
Electoral	25
Civil	17
Minero	7
Recurso de Queja	7
Amparo	3
Comercial	1

Otros	15
Subrogancia del Procurador	8
TOTAL	440

Durante el año 2025 se aprecia un fuerte incremento de las causas dictaminadas (27%), manteniéndose la tendencia de mayor intervención en materia laboral (50% de las causas dictaminadas), seguida por la materia consumeril (18%) y por el fuero de familia (14%).

I.B.3.

FISCALÍAS de 1° Instancia

I.B.3.1.

Emisión de dictámenes: 1° Circunscripción judicial

Materia dictaminada	
Sucesorios	1186
Familia	992
Divorcio	344
Violencia Familiar	136
Laboral	759
Civil*	483
Comercial	225
Juzgado Electoral y de Minas	60
Juzgado de Menores	10
Amparos	4
Varios	45
TOTAL	4244

*No incluye juicios sucesorios

Se revierte la tendencia de aumento de las vistas evacuadas que se observara desde 2021, verificándose una disminución del 7,4 %.

La intervención por materia ubica en el primer lugar a las sucesiones mortis causa, seguidas por el fuero de familia (23%, que en 2024 representara el 35%) y por el fuero laboral.

Circunscripciones judiciales del interior

Materia dictaminada
Familia
Civil*
Sucesorio
Laboral
Comercial
Otros
TOTAL

*No incluye juicios sucesorios

Se observa un incremento del 8% de causas dictaminadas durante el año 2025.

En orden a la materia dictaminada, se mantiene la tendencia ubicando al fuero de familia en el primer lugar, seguido por la materia civil, las sucesiones mortis causa y el fuero laboral.

Total de dictámenes emitidos en la provincia: 5946

La disminución producida en la 1° circunscripción (7,4%), junto al aumento en el resto de las circunscripciones (8%), arroja un resultado provincial equivalente al 2% menos de causas dictaminadas que en el año 2024.

Total de dictámenes provincia, distribuidos por materia:

MATERIA	Dictámenes	
Familia	2194	37%
Juicios sucesorios	1526	26%

Laboral	955	16%
Civil	879	15%
Comercial	243	
Otros	149	

De lo informado en los párrafos precedentes, resulta que en la jurisdicción Capital la mayor cantidad de causas dictaminadas se han realizado en juicios sucesorios (28%), mientras que en el interior se mantiene la tendencia ubicando al fuero de familia en el primer lugar (42%).

Luego, en la provincia, el fuero de familia es donde se efectúan las mayores intervenciones de las Fiscalías no penales en el fuero de familia (37%), seguida por los juicios sucesorios (26%)

I.B.4.

ACTIVIDAD ACADEMICA

Desde la Procuración General se ha propiciado para que los funcionarios y agentes asistan a reuniones académicas que se consideraron de especial interés para el ejercicio de la función encomendada.

COORDINACIÓN:

- V Jornadas Regionales de Derecho de las Familias, Escuela de Capacitación Judicial, 28 y 29 de abril.
- Régimen de Comunidad de bienes: Interacciones con otras disciplinas jurídicas, Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI), modalidad virtual, Mayo-Octubre.

EXPOSITOR/ DISERTANTE:

- Diplomatura Liquidación del régimen de comunidad, Colegio de Abogados de Córdoba, marzo, 4 hs.
- VIII Jornadas Chaqueñas de Derecho de las familias, Niñeces y Género, Instituto de Derecho de las Familias y Sucesiones del Consejo Profesional de la Abogacía

de la primera circunscripción judicial del Chaco junto a la Universidad Nacional del Chaco Austral UNCAus, 13 y 14 de marzo

- XIV Jornadas Cordobesas de Derecho de las familias, Fundación SIMIENTE, Córdoba, 15 y 26 de mayo, 2 hs.
- Especialización en Derecho de las Familias, Infancias y Adolescencias, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de José C. Paz UNPAZ, abril y mayo, 8 hs.
- Relaciones patrimoniales derivadas del matrimonio y las uniones convivenciales, Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI), modalidad virtual, 3 de junio, 4 hs.
- Especialización en Derecho de las Sucesiones, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario, 7 de junio, 4 hs.
- Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, Departamento de Derecho, Universidad Nacional del Sur, 3 y 4 de octubre, 4 hs.

ASISTENCIA-PARTICIPACIÓN

- Conflictos contemporáneos en las relaciones de familia a 10 años de la sanción del Código Civil y Comercial, Universidad Nacional del Sur, Dpto. de Derecho- Abril.
- V Jornadas Regionales, Escuela de Capacitación Judicial de Catamarca, 28 y 29 de Abril de 2025, 8 hs.
- La Incidencia de la Ley de Bases en el Derecho Laboral, Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI), modalidad virtual, 15 de Mayo, 8 hs.
- Pagares de Consumo, Planes de Ahorro, Defensa del Consumidor, Ejecuciones y Secuestros Prendarios, Escuela de Capacitación Judicial Catamarca, 29 y 30 de Mayo, 6 hs.
- Chat GPT, Inteligencia Artificial y Práctica Legal, Colegio de Abogados de Córdoba, 2 y 3 de Julio, 6 hs.
- Prueba Digital, Adquisición, Preservación, Producción y Presentación de Prueba Forense Digital, Escuela de Capacitación Judicial, 26 y 27 de Agosto, 6 hs.
- Herramientas del Activismo Procesal, Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI), asistencia virtual, 21 de Agosto y 19 de Septiembre, 10 hs.
- Visión Jurisprudencial del CCyC a 10 años de su vigencia, Fundación de Estudios

Superiores e Investigación (FUNDESI), asistencia virtual, 28 de Octubre 14 hs.

- Capacitación Ley lucio: derecho de la niñez y adolescencia. Prevenir la violencia contra niñas y niños. Efectividad del sistema de protección integral, Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires y Escuela de capacitación Judicial, 17 de Noviembre, 15 hs.
- Jornadas Científicas de la Magistratura y la Función Judicial, Federación Argentina de la Magistratura, Córdoba 12, 13 y 14 de Noviembre.
- Cibercriminalidad Potenciada con IA. Federación Argentina de la Magistratura, 20 de Marzo.
- Liderazgo, Integridad Judicial y Gestión del cambio 3ra. Edición. Organizado por el Consejo General del Poder Judicial Español y la agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en Cartagena de Indias. Colombia. Asistente.
- XXXVII Jornadas Nacionales e Internacionales de los Ministerios Públicos. 18 y 19 de Septiembre del 2025, Iguazú, Misiones.

II. MINISTERIO PÚBLICO de la DEFENSA

II.A. FUERO PENAL

II.A.1.

DEFENSORÍAS PENALES

Las Defensorías Penales intervienen en diversas etapas y frente a distintas autoridades judiciales: en la Investigación Penal Preparatoria (IPP) ante las Fiscalías de Instrucción (9); frente a los Juzgados de Control de Garantías (3); ante las Unidades Judiciales (11); frente a los Juzgados de menores (2); en la etapa de juicio en el juzgamiento de delitos acaecidos en todo el territorio provincial toda vez que en el interior no existen tribunales de juicio; ante las Cámaras de Apelaciones (3); los Juzgados Correccionales (3); en la etapa de ejecución de la pena: salidas transitorias, visitas médicas, trámites varios solicitados por los internos, salida laboral, estímulo educativo, libertad condicional, etc.

Asimismo, y a partir de Resoluciones PG N° 02/13 y N° 02/14, también intervienen en los sumarios administrativos por faltas disciplinarias iniciados por el Servicio Penitenciario Provincial.

Su labor se ha visto fuertemente incrementada debido a diversos factores entre los que el deterioro de la situación socioeconómica general aparece como el indicador primordial que incide, entre algunos efectos, en la menor intervención de letrados particulares (sobre todo en la etapa de ejecución penal); luego la mayor conflictividad social desencadena un mayor número de asistidos; el abandono de la educación formal incrementa el número de niños en conflicto con la ley penal y la consecuente intervención de la defensa pública.

II.A.1.1.
Gestión judicial
1° Circunscripción judicial

Designaciones	1796
Visitas al Servicio Penitenciario	79
Audiencias:	3684
en Fiscalías de Instrucción	1211
en Despacho	994
en Unidades Judiciales	730
Debates	334
Probation	209
En Ejecución de la Pena	86
Juzgado de Control de Garantías	16
Control de detención	84
Prisión Preventiva	20
Interposición de Recursos:	92
Oposición	77
Casación	11
Apelación	4

La cantidad de visitas al Servicio penitenciario por parte de los Funcionarios para mantener audiencias con sus asistidos se mantiene sin mayor variable.

Se verifica una disminución de las audiencias de asistencia a los imputados por parte de las Defensorías Penales (7%), y se mantiene la tendencia de que la mayor cantidad de aquéllas se celebra en sede de las Fiscalías de Instrucción (33%), mientras que las audiencias en los Debates significan el 9% y las de Probation representan el 6%. Asimismo, se mantienen el incremento de presencia en audiencias de control de detención (prácticamente se han duplicado en relación a 2024. Y también se ha incrementado la cantidad de recursos deducidos: n deducido un 15%

Circunscripciones del Interior

Asistencia Técnica:	
Designación como Defensor	1101
Visitas a Cárceles	24

Se mantiene la tendencia de incremento en las designaciones como Defensor Penal en el interior de la provincia (donde el cargo es desempeñado por una persona que, a la vez, también ejerce como Defensor Civil y Asesor de Menores e Incapaces contando con una sola Secretaría), representando en el año 2025 un 63%.

II.A.2

DEFENSORÍA PENAL JUVENIL

Designaciones	231
Visitas al Servicio Penitenciario	194
Audiencias:	169
Fiscalía Penal Juvenil	61
Unidades Judiciales	34
Ejecución penal	21
Debate/oposición en Tribunal PJ	10
Probation	2
Otras	41
Interposición de Recursos:	1
Apelación	1

Las designaciones como Defensor Penal Juvenil se mantiene estable, al igual que la actividad ante los diversos órganos del Tribunal Penal Juvenil (TPJ): probation, audiencias en Ejecución Penal y en control de detención.

II.A.3.

ACTIVIDAD ACADÉMICA

Desde la Procuración General se ha propiciado para que los funcionarios y agentes asistan a reuniones académicas que se consideraron de especial interés para el ejercicio de la función encomendada.

EXPOSITOR/DISERTANTE

- Programa de Radio ANCASTI “Mañana Central”, A/C Defensoría Penal Juvenil sobre temas relacionados con los Delitos donde NNyA con Víctimas y agresores (Violencia Escolar, Bullying, etc), 20 de Octubre.
- Programa de Televisión Canal TVEO, A/C Defensoría Penal Juvenil y Asesoría de Menores en Incapaces, sobre temas relacionados con los Delitos donde NNyA con Víctimas y agresores (Violencia Escolar, Bullying, etc), 11 de Noviembre.

CURSOS de POSGRADO

- Especialización en Derecho Penal, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán, desde agosto del año 2023.

ASISTENCIA-PARTICIPACIÓN

- Juicio por Jurados en el Siglo XXI, Centro de Especialización y Capacitación Judicial de Tucumán, 11 de febrero, 2 hs.
- Ciclo Internacional de perfección en Derecho Penal y Procesal penal Edición II Capítulo 2025. Proyecto de Reforma del Código Penal Argentino. Fundación Delta, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNe).
- Mesa de debate Fallo Levinas CSJN: La Autonomía de CABA y la rebelión de los jueces nacionales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas Universidad Nacional del Noroeste, Fundación FORMARTE, modalidad virtual, 26 de febrero.

- Primer Programa de Perfeccionamiento para Jueces y Juezas de Argentina e Iberoamérica, Instituto Reflejar- JUFEJUS, modalidad virtual, 12 de marzo, 16 hs.
- Justicia Terapéutica alcances de un nuevo paradigma, Base General de datos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Corte de Justicia de la Nación, modalidad virtual, 19 de marzo, 2 hs.
- Desafíos Actuales de la Mujer en la sociedad, Fundación FORMARTE y Consejo Profesional de la Abogacía del Chaco, 19 de marzo, modalidad virtual, 2 hs.
- Conferencias Preparatorias del Tercer Congreso Nacional Adolescente y Juvenil, Escuela de Capacitación Judicial del Poder Judicial de San Juan, modalidad virtual, 8 y 22 de abril, 6 de mayo, 3 de junio, 8 de julio, 10 hs.
- Presentación del Informe 2024 sobre Niños, Niñas y Adolescentes en la Justicia Nacional de Menores, Base General de datos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Corte de Justicia de la Nación, modalidad virtual, 23 de abril, 2 hs.
- Desafíos para la Justicia Argentina en materia de Juicios de lesa Humanidad, Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), modalidad virtual, 29 de abril, 2 hs.
- Noviazgos violentos y su abordaje judicial, Base General de datos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Corte de Justicia de la Nación, modalidad virtual, 7 de mayo, 2 hs.
- Nuevo Proceso Penal Federal en el marco de la implementación del nuevo proceso en Chaco y Corrientes, Fundación FORMARTE, modalidad virtual, 13 de mayo, 2 hs.
- Seminario Internacional: Violencia y Crimen organizado en las cárceles, Universidad de Talca -Chile-, Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), modalidad virtual, 15 de mayo, 2 hs.
- La Prueba en el Juicio de Cesura, Fundación FORMARTE, modalidad virtual, 20 de mayo, 2 hs.
- 3er Encuentro Enfoque legal institucional: El impacto de Nuevas formas de Violencia en la niñez y adolescencia. Una mirada transversal, Instituto REFLEJAR, modalidad virtual, 4 de junio, 2 hs.
- Articulación intra e interinstitucional en violencia contra las mujeres. Dispositivos

de asistencia, identificación y evaluación de riesgos, Ministerio Público, 5 de junio, 9 hs.

- La legislación vigente y la realidad del maltrato infantil en la región, Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP), 24 de junio, 2 hs.
- Relaciones violentas entre policías y jóvenes, Asociación Judiciales Bonaerenses, 8 de julio, modalidad virtual, 2 hs.
- Capacitación sobre Salud mental en Niños, Niñas y Adolescentes, Base General de Datos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Corte Suprema de la Nación, 20 de agosto, 2 hs.
- Desafíos de la Justicia Restaurativa, Fundación FORMARTE, 28 de agosto, 2 hs.
- Tercer Congreso Nacional Penal Adolescente y Juvenil, Escuela de Capacitación Judicial del Poder Judicial de San Juan, 3 y 4 de septiembre.
- La delgada línea entre víctima y victimario, sobre la aplicación de la doctrina de la imputación al proceso penal, Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal - Fundación FORMARTE, 22 de octubre.
- Ni menores, ni jóvenes, ni conflictivos, ni locos. Desconstrucción del Adulto centrismo Penal, Federación Argentina de la Magistratura (FAM), 23 de octubre.
- Seminario Intensivo Democracia Libertad de expresión y Pensamiento. Crítica y discursos de odio en el estado Constitucional de Derecho, Academia Argentina de Ciencias Penales, 30 de octubre.
- Salud Pública y adicciones en adolescentes desafíos e intervenciones posibles, Base General de datos de la Corte de Justicia, 19 de noviembre.

II. B. FUERO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, de MINAS y ELECTORAL

II.B. 1.

DEFENSORÍAS GENERALES

II.B.1.1.

Atención al público-consultas: **41.175** (Capital)
20.055 (Capital) PRESENCIAL
20.620 (Capital) WHATSAPP

Las consultas ante estas Agencias siguen incrementándose de modo sostenido tanto de la consulta presencial, como de las consultas vía whatsapp, modalidad que comenzó a utilizarse durante las restricciones de la pandemia pero que ha sido incorporada como herramienta de gestión por las defensorías con sus patrocinados.

II.B.1.2.

Acuerdos en Defensorías:

1° Circunscripción (Capital): **162**
Otras circunscripciones: **364**
Total Provincia **526-**

En sede de las Defensorías se alcanzan soluciones consensuadas sobre diversas cuestiones (principalmente relacionadas al fuero de Familia).

Durante 2025 se han celebrado un 36% menos acuerdo que el año anterior, en el que habían aumentado un 45% en relación a 2023. Ello demuestra la variabilidad de este ítem, que obedece a multiplicidad de circunstancias.

II.B.1.3.

DEMANDAS INICIADAS con patrocinio letrado de Defensorías

Circunscripción	Cantidad de demandas promovidas	Variación respecto de 2024
1° Capital	928	-8,5%
2° Andalgalá	390	-9%
3° Belén	94	+ 52%
4° Santa María	196	+ 55%
5° Tinogasta	247	+ 42%
6° Recreo	178	+ 40%
TOTAL	1933	+ 6%

Se observa un incremento en la cantidad de demandas iniciadas con patrocinio de las Defensorías Civiles en la mayoría de las jurisdicciones, particularmente en las circunscripciones de Santa María, Belén y Tinogasta.

<u>Temática demandada</u>	Capital	Andalgalá	Belén	Santa María	Tinogasta	Recreo	TOTAL
Alimentos e incidentes (aumento, cese, disminución)	338	54	24	49	100	88	653
Homologación de convenios	192	17	18	3	3	41	274
Divorcio	148	23	8	18	18	8	223
Atribución de uso de vivienda	-	-	2	-	-	-	2
Sucesorios	28	11	1	21	11	2	74
Acciones de filiación	10	4	3	1	26	4	48

Informaciones sumarias	3	1	2	-	30	1	37
Denuncias por violencia familiar	8	-	-	21	-	-	29
Declaración de incapacidad-curatela (revisión de sentencia)	3	-	15	36	-	4	58
Restricción de capacidad	19	7	15	28	8	-	77
Rectificación de partidas	7	2	-	10	-	2	23
Régimen de comunicación, cuidado, responsabilidad parental	16	-	-	-	-	11	32
Tutela	9	3	2	2	3	-	19
Delegación de guarda	4	6	1	3	1	-	15
Adopción	1	-	-	1	-	-	2
Inscripciones de nacimiento, defunción, reconocimiento	12	-	-	-	-	-	15
Medidas cautelares	16	-	-	-	-	2	18
Medida Autosatisfactiva	9	-	-	-	-	1	10
Beneficios de Litigar sin gastos	5	156	3	-	45	1	202
Autorización para viajar	-	77	-	-	2	13	92
Otros							33

Del cuadro precedente pueden extraerse las siguientes observaciones, en relación al período 2025:

Conforme la materia demandada, las Defensorías siguen actuando preeminentemente, ante el fuero de familia, lo que representa el 95 % del total de las demandas iniciadas en la provincia.

Las acciones de alimentos (junto a sus incidencias: aumento., modificación, cesación) se mantienen en primer término, habiéndose incrementado en un 33% en

relación al año anterior. Particularmente Recreo presenta un incremento del 57%, Tinogasta del 56% y Capital del 37%.

Le siguen las solicitudes de homologación de convenios celebrados en las Defensorías, luego los divorcios (y sus incidencias como podrían ser atribución de hogar conyugal, liquidación de comunidad de ganancias, etc).

Se mantiene un notable incremento en la promoción de declaraciones de incapacidad y de restricciones a aquélla, particularmente en la jurisdicción de Belén donde se han triplicado las insanas y cuadruplicado los pedidos de restricción.

Las denuncias por violencia familiar patrocinadas por la Defensa pública, se mantiene en una cantidad muy baja debido a que no se requiere patrocinio jurídico para su promoción, aunque en la jurisdicción de belén se han cuadruplicado.

En la 1° circunscripción judicial, se han petitionado –con decisión favorable– medidas autosatisfactivas (9) ante el fuero de familia requiriendo el cambio de titularidad del representante del niño/adolescente beneficiario de la asignación universal por hijo (AUH), autorizando la percepción del beneficio al otro progenitor.

I.B.1.4.

Intervención como Defensor de ausentes

En virtud del artículo 51.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a los Defensores Generales (no penales) les corresponde la representación de los ausentes declarados en juicio. Dicha función está replicada en los arts. 343 del CPCivil y Comercial y 45 del CPLaboral.

Ello genera que ejerzan tal representación en juicios de diversa materia, siendo preeminente la intervención en procesos donde se demanda la prescripción adquisitiva de un inmueble, en los que la principal tarea ejercitada por estas Oficinas radica en el control de la prueba sobre la posesión.

También ejercen la representación del demandado como civilmente responsable declarado rebelde en los procesos penales (art. 83 y 108 CPPenal).

Tipo de proceso	
Prescripción adquisitiva	180
Laboral	3
Medidas preliminares- Prueba anticipada- Secuestro	14
Designación como curador	1
Control de internación	59
TOTAL	257

Se mantiene la tendencia de incremento de la participación de las Defensorías como representantes de ausentes demandados (30%) respecto al periodo anterior informado, al tiempo que los juicios de prescripción se mantienen como el tipo de proceso donde se requiere la mayor intervención (70%).

En 2025 no se registran intervenciones de las Defensorías como representantes del demandado como civilmente responsable declarado rebelde en los procesos penales (generalmente en sede correccional).

I.B.1.5.

Intervención en procesos de capacidad

Las/os Defensoras/es también son designadas/os como abogado de la persona internada involuntariamente (art. 22 ley 22.657) cuando la internación la solicita una Defensoría como patrocinante.

En la circunscripción Capital las Defensorías han realizado 59 controles de internación involuntaria, lo que representa una leve disminución de las intervenciones efectuadas en 2024.

Asimismo, son designadas curadoras/os provisorias/s de aquellas personas respecto de quienes se solicita la declaración de incapacidad.

I.B.1.6.**PROGRAMA JUSTICIA CERCA**

Por iniciativa de la Defensora de la 5° Circunscripción Dra. Claudia Espinoza la Corte de Justicia implementó el "*Programa Piloto de Justicia Itinerante para el Acceso al Servicio de Justicia de Sectores Vulnerables - Justicia Cerca*", en el ámbito de la aquella jurisdiccional judicial a partir del día 14 de abril de 2023, previendo el traslado quincenal de parte del personal de la Defensoría a la localidad de Fiambalá a los fines de brindar atención a ciudadanos y ciudadanas que por distintas causas pudieran requerirla (Resol. Corte N° 7690).

Los objetivos son propiciar el real acceso a la justicia, aplicando enfoque de DDHH, género, discapacidad, interculturalidad e intersectorialidad y brindar un servicio de justicia descentralizado y articulado con las instituciones involucradas.

El Programa se implementó a partir de una problemática estructural de raigambre social, cultural y económica que afecta a los habitantes del amplio departamento Tinogasta y a toda la Circunscripción, lo que genera que muchas veces se vean imposibilitados de satisfacer sus necesidades de acceso a la justicia, tanto por las distancias (la 5ta Circunscripción comprende localidades ubicadas en un radio superior a 100 km de distancia desde el punto central de atención), la falta de medios de movilidad y recursos económicos, así como también el desconocimiento de sus propios derechos por aspectos culturales y sociales, entre otras particularidades.

En este contexto, y teniendo presente los mandatos constitucionales y las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, que establecen "*Se promoverá la adopción de medidas de acercamiento de los servicios del sistema de justicia a aquellos grupos de población que, debido a las circunstancias propias de su situación de vulnerabilidad, se encuentran en lugares geográficamente lejanos o con especiales dificultades de comunicación*" (Sección 4° punto 2 Medidas de

Organización y Gestión Judicial: (42) proximidad), se habilitó la descentralización del servicio que prestan las Defensorías a efectos instrumentar condiciones de acceso efectivo a justicia, derecho integrante de la garantía de tutela judicial efectiva reconocida por los arts. 8 y 25 de la Convención Americana de DDHH.

El Programa se lleva a cabo con una convocatoria plena cada vez que la Defensoría General presta servicios en la localidad de Fiambalá, cada quince días, lo cual refleja un crecimiento exponencial dado el seguimiento de expedientes iniciados a partir de las consultas realizadas y los avances que ello requiere, y las nuevas consultas que en cada jornada surgen.

Ello demanda la necesidad de sostener esta política pública judicial, de manera de garantizar la inclusión de nuevos actores, promoviendo el acceso a la justicia de los ciudadanos, dando tratamiento a sus demandas mediante acciones concretas que permitan su resolución.

Desde julio del año 2023 el Programa se implementa en la 4° circunscripción -Santa María-, desde diciembre en la 3° -Belén-.

En el marco de este Programa, las Defensorías Civiles realizaron diversas actividades:

Circunscripción- Juzgados de Paz	Personas atendidas	Acuerdos	Demandas iniciadas	Denuncias de violencia familiar
2°- Aconquija, Andalgalá, Pomán, Villa de Pomán	229	19	41	3
3°- Hualfín	11	-	-	-
5°- Fiambalá	390	15	6	8
6°- Icaño, San Antonio	109	-	4	-

I.B.1.7.**ACTIVIDAD ACADÉMICA**

Desde la Procuración General se ha propiciado que los Agentes y Funcionarios asistan a reuniones académicas que se consideraban de especial interés para el ejercicio de la función encomendada.

EXPOSITOR/DISERTANTE:

- 3º Jornada Institucional de Docentes de Nivel Primario: Cuidar y Educar con responsabilidad- Protección infantil- Rol y Responsabilidad del docente Derechos de los NNA- Herramientas de Inteligencia Emocional- Mediación para resolver problemáticas escolares y marco legal, Colegio Pía Didoméico, septiembre.

POSGRADO:

- Ciclo de complementación curricular Notariado, Facultad de Derecho, UNCa.
- Actualización en Derecho Minero, Facultad de Derecho, UNCa.
- Diplomatura Universitaria en Derecho Sucesorio, Universidad del Museo Social Argentino, Octubre, 120 hs.
- Diplomatura Liquidación del Régimen de la Comunidad, Colegio de Abogados de Córdoba, Marzo- Agosto.

ASISTENCIA-PARTICIPACIÓN:

- VIII Jornadas Chaqueñas de Derecho de las Familias, Niñeces y Género 14 y 15 de marzo.
- Conflictos contemporáneos en las relaciones de familia a 10 años de la sanción del Código Civil y Comercial, Universidad Nacional del Sur- Bahía Blanca, 17 de Marzo.
- Cibercriminalidad potenciada con IA, Federación Argentina de la Magistratura y Función Judicial (FAM), 20 de Marzo.
- La Problemática en torno al derecho de acceso gratuito a justicia en los juicios de consumo, Federación Argentina de la Magistratura y Función Judicial (FAM), 3 de Abril.
- Los desafíos de los derechos indígenas para la administración de justicia, Federación Argentina de la Magistratura y Función Judicial (FAM), 10 de Abril.
- El estado actual de la reincidencia en el derecho penal argentino, Federación

Argentina de la Magistratura y Función Judicial (FAM), 24 de Abril.

- V Jornadas Regionales Derecho de las Familia, Escuela de Capacitación Judicial de Catamarca, 28 y 29 de Abril, 10 hs.
- Taller de Sucesiones, Escuela de Capacitación Judicial de Catamarca, 24 y 25 de Abril, 22 y 23 de Mayo.
- Segundo taller Justicia de Paz, Escuela de Capacitación Judicial, Santa María 29 y 30 de mayo.
- Gestión responsable de la Función Judicial, Escuela de Capacitación Judicial, 18 de Junio, 3 hs.
- La buena fe en el proceso: ¿ilusión o realidad efectiva?, Federación Argentina de la Magistratura y Función Judicial (FAM), 05 de Junio.
- Cómo construir confianza y decisiones justas en tiempos de algoritmos e inteligencia artificial, Federación Argentina de la Magistratura y Función Judicial (FAM), 12 de Junio.
- El plazo razonable en el proceso penal acusatorio, Federación Argentina de la Magistratura y Función Judicial (FAM), 19 de Junio.
- Capacitación “Argumentación Judicial en el uso de precedentes. Dr. Fernando machado” virtual 2hs -Organizada por la Federación Argentina de la Magistratura y Función Judicial (FAM). 26 de Junio 2025.
- Avance o Retroceso en materia penal juvenil. Proyecto de ley para modificar la normativa aplicable, Federación Argentina de la Magistratura y Función Judicial (FAM), 03 de Julio.
- Justicia Penal en la era digital: inteligencia artificial, validación de pruebas y desafíos éticos, Federación Argentina de la Magistratura y Función Judicial (FAM), 31 de Julio.
- Inmersión inteligencia artificial en la práctica, Daxus Latam, 31 de julio, 8hs.
- Niños, niñas y adolescentes en el Ciclo debate desafíos actuales de la judicatura en Iberoamérica de Junta Federal de Cortes (JUFEJUS), 13de agosto.
- Prueba Digital: Adquisición, Preservación, Producción y Presentación de Prueba Forense Digital, Escuela de Capacitación Judicial Catamarca, 26 y 27 de Agosto.
- I Jornadas Multifueros 50 Aniversario, Asociación de Magistrados y Funcionarios

Judiciales de Catamarca, 11 y 12 de Septiembre.

- Una mirada desde el anteproyecto de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial de Catamarca, Colegio de Abogados, 29 Septiembre.
- Problemas procesales en el abordaje de los conflictos ambientales, Programa de perfeccionamiento para jueces y juezas de Argentina e Iberoamérica JUFEJUS, 22 de octubre.
- Los procesos adoptivos de niñas, niños y adolescentes desde el modelo psico jurídicos, Escuela de Capacitación Judicial de Catamarca, 16 y 17 de octubre, 8 hs.
- Encuentro Anual Comisión de Ambiente: Justicia, Federalismo y Ambiente. A diez años de “Laudato Si” y de la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación, JUFEJUS, 11 de noviembre.
- El verdadero sentido de la obligación de resocialización de los condenados penales a propósito del fallo Linnlink versus Argentina de la Corte IDH, Ciclo de debate desafíos actuales de la judicatura iberoamericana JUFEJUS, 26 de noviembre.
- La implementación del sistema acusatorio en la ejecución penal”. virtual 2hs.- Organizada por la Federación Argentina de la Magistratura y Función Judicial (FAM). 25 de Septiembre 2025.
- Pre congreso Nacional del XVI Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de Tucumán (AMT) junto a la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM), Tucumán, 27 de Junio

III. MINISTERIO PÚBLICO de MENORES e INCAPACES

III.1.

ASESORÍAS de MENORES e INCAPACES

La 1° circunscripción sólo cuenta con tres Asesorías que cumplen funciones ante todos los fueros e instancias: 1° Instancia (5 civiles, 4 laborales, 3 comerciales, 2 de menores, 3 de familia, 4 de control de garantía), ante las Cámaras (3 civiles y 3 penales) y ante la Corte de Justicia.

Estas oficinas también tienen participación obligatoria legal, que también se realiza en sede extrajudicial (ley 5357 de protección integral de los derechos de la infancia), el número de tres Funcionarias resulta absolutamente insuficiente y debería ser incrementado para dicha jurisdicción de manera urgente, en al menos dos funcionarios.

En el resto de las circunscripciones judiciales, la situación es aún más grave, ya que las diversas funciones asignadas por la ley a las Asesorías son ejercidas por una sola persona que inviste -también- los cargos de Defensor Civil y Penal, funcionario que además es asistido por una sola Secretaría.

Teniendo en cuenta la diversa incumbencia que tienen las Defensorías y las Asesorías, se torna imposible el ejercicio de la misma función por parte de una misma persona.

Por ello desde la Procuración General se insiste con el pedido, efectuado desde hace varios informes de gestión, con la necesidad de la urgente necesidad de designar Asesores de Menores en las circunscripciones del interior de la provincia.

III.1.1.
Gestión judicial en la provincia

AUDIENCIAS	708
En Asesoría (art. 570 CCyC)	34
Fiscalías de Instrucción	30
Juzgados de Familia (solo en capital)	447
Cámara Gesell	119
Fuero Penal Juvenil (solo en capital)	2
Juzgados Civiles	9
Unidades Judiciales (solo en capital)	3
Juzgado de Control de Garantías	26
Juzgados Correccionales	1
Secretaría Penal de la Corte	9
DEBATES	
Cámaras del crimen y juzgados correccionales	45
Juicio por Jurados	19
CONSULTAS	505
DICTÁMENES	1841
MONITOREO y control institucional	
Centro Juvenil Santa Rosa, Sala Cuna, Sipa Huasi, Hauyna Huasi, Hospital de niños	8

Las audiencias celebradas ante los Juzgados de Familia (solo en capital) representan el 63% del total a las que concurren, seguidas de las audiencias en Cámara Gesell (17%) donde se recibe declaración a personas menores de edad (hasta 16 años) o incapaces víctimas o testigos de delitos que atenten contra la integridad sexual o de hechos que de algún modo afecten su integridad psicológica.

Las asistencias a debates ante las cámaras del Crimen muestran un incremento del 45%, mientras que en 2025 las Asesoras han asistido a 9 audiencias en la Secretaría Penal de la Corte, en el marco de recursos de casación, mientras que el año anterior no hubo tal desempeño.

Estos datos son demostrativos de la necesidad imperiosa de crear al menos 2 nuevos cargos de asesorías para la 1° circunscripción judicial donde sólo existan 3 Asesorías con una sola Secretaría cada una para actuar ante todos los fueros y todas las instancias ya que no hay asesorías de Cámara.

Al tiempo que resulta igualmente imperioso crear el cargo de Asesor en las 5 circunscripciones del interior donde -reitero- tal tarea recae sobre una sola persona que además se desempeña como Defensor ante todos los fueros.

III.1. 2.

Demandas iniciadas

Conforme el artículo 103 del CCyCN, *“la actuación del Ministerio Público respecto de personas menores de edad, incapaces y con capacidad restringida, y de aquellas cuyo ejercicio de capacidad requiera de un sistema de apoyo puede ser, en el ámbito judicial, complementaria o principal. A) es complementaria en todos los procesos en los que se encuentran involucrados intereses de personas menores de edad, incapaces y con capacidad restringida; la falta de intervención causa nulidad relativa del acto. B) es principal: i) cuando los derechos de los representados están comprometidos y existe inacción de los representantes; ii) cuando el objeto del proceso es exigir el cumplimiento de los deberes a cargo de los representantes; iii) cuando carecen de representante legal y es necesario proveer la representación. En el ámbito extrajudicial, el Ministerio Público actúa ante la ausencia, carencia o inacción de los representantes legales, cuando están comprometidos los derechos sociales, económicos y culturales”.*

	Capital	Andalgalá	Belén	Santa María	Tinogasta	Recreo	TOTAL
Denuncia de vulnerabilidad de derechos de NNyA	9	3	4	19	5	-	40
Determinación de la capacidad	5	-	-	-	-	-	5
Medidas Cautelares	2	1	5	-	-	-	8
Medidas autosatisfactivas	3	-	-	-	-	-	3
TOTAL	19	4	9	19	5	-	56

Ejerciendo la representación principal de las personas menores de edad, las Asesorías de todas las jurisdicciones -a excepción de Recreo- han promovido denuncias por vulneración de derechos de sus representados, notándose un fuerte incremento -particularmente en la circunscripción de Santa María- que representa el 71% de las demandas promovidas.

III. 1. 3.

Inquietudes señaladas por las Asesorías

Se insiste en la necesidad de que en el ámbito administrativo (específicamente en el área de salud), se cuente con dispositivos eficaces que se activen cuando las personas con problemas de salud mental o adicciones se encuentren en situación de crisis a fin de neutralizar los riesgos que implican ciertos estados de desequilibrio para la seguridad de la propia persona y la de terceros, como también procurar su rehabilitación.

Estiman necesario contar con programas para evitar que las internaciones se prolonguen debido a problemas sociales o falta de contención social.

Lo señalado tiene su fundamento en la imposibilidad de trabajar en forma aislada. Los conflictos sociales y los desafíos que se plantean son profundos, y resulta imprescindible el trabajo en red con las distintas áreas del estado. –

III. 1. 4.

ACTIVIDAD ACADÉMICA

Desde la Procuración General se ha propiciado que los Agentes y Funcionarios asistan a reuniones académicas que se consideraban de especial interés para el ejercicio de la función encomendada.

ASISTENCIA-PARTICIPACIÓN:

- VIII Jornadas Chaqueñas de Derecho de las Familias, Niñeces y Género, 14 y 15 de marzo.
- Conflictos Contemporáneos en las Relaciones de Familia a 10 años de la Sanción del Código Civil y Comercial, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, marzo.
- V Jornadas Regionales de Derecho de las Familias, Escuela de Capacitación Judicial de Catamarca, 28 y 29 de Abril, 10 hs.
- Segundo taller Justicia de Paz, Escuela de Capacitación Judicial, Santa María, 29 y 30 de mayo.
- XIV Jornadas Cordobesas de Derecho de las Familias, Fundación SIMIENTE, 15 y 16 de mayo.
- Alimentos: aspectos actuales, Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI), 27 de Mayo, 10 y 24 de Junio.
- Formación Regional sobre la IA para una infancia más segura, Centro de Inteligencia Artificial y Robótica del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la delincuencia y la Justicia (UNICRI) y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 y 27 de Junio.
- Pre-congreso Nacional del XVI Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de Tucumán (AMT) junto a la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM), Tucumán, 27 de Junio.
- Inmersión inteligencia artificial en la práctica, Daxus Latam; , 31 de julio, 8 hs.
- Niños, niñas y adolescentes, Ciclo debate desafíos actuales de la judicatura en Iberoamérica, Junta Federal de Cortes (JUFEJUS), 13 de agosto.
- La implementación del sistema acusatorio en la ejecución penal, Federación Argentina de la Magistratura y Función Judicial (FAM), 25 de Septiembre, 2 hs.

- I Jornadas Multifueros 50 Aniversario, Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales, Catamarca, 11 y 12 de Septiembre.
- Problemas procesales en el abordaje de los conflictos ambientales, Programa de perfeccionamiento para jueces y juezas de Argentina e Iberoamérica, JUFEJUS, 22 de octubre.
- Los procesos adoptivos de niñas, niños y adolescentes desde el modelo psico jurídico, Escuela de Capacitación Judicial de Catamarca, 16 y 17 de octubre, 8 hs.
- Encuentro Anual Comisión de Ambiente: Justicia, Federalismo y Ambiente. A diez años de “Laudato Si” y de la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación, JUFEJUS, 11 de noviembre.
- El verdadero sentido de la obligación de resocialización de los condenados penales a propósito del fallo Linnlink versus Argentina de la Corte IDH, Ciclo debate desafíos actuales de la judicatura iberoamericana JUFEJUS, 26 de noviembre.
- Capacitación Ley Lucio: Derechos de la niñez y adolescencia. prevenir la violencia contra niñas y niños. efectividad del sistema de protección integral, Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, 2 de diciembre, 15 hs.

IV. OFICINA de COMUNICACIÓN

La Oficina de Comunicación del Ministerio Público fue creada mediante la Resolución N° 45/2024 de Procuración General, el día 22 de noviembre de 2024, bajo la dependencia directa de la Procuración General.

Su creación se enmarca en una política de fortalecimiento institucional orientada a optimizar la comunicación e información de las actividades del Ministerio Público, consolidar una identidad institucional propia y fortalecer el vínculo con la comunidad y los medios de comunicación. Asimismo, ha permitido institucionalizar la gestión informativa del Ministerio Público, consolidando un canal formal de difusión, profesionalizando los procesos y ampliando el alcance tanto en medios tradicionales como en entornos digitales.

La Oficina de Comunicación tiene como principal tarea, organizar, gestionar y difundir la información institucional, garantizando el acceso público a los actos del Ministerio Público, en cumplimiento del principio de publicidad propio del sistema republicano, promoviendo la transparencia institucional y fortaleciendo el control social y la participación en temas vinculados a justicia y seguridad.

Estas tareas se ejecutan a través de diversas actividades: difusión interna y externa de la actividad del Ministerio Público; cobertura informativa de eventos institucionales, recopilación, redacción y difusión de información no reservada, articulación con medios de comunicación y gestión de entrevistas, creación y administración de redes sociales oficiales, producción de contenido digital y de partes de prensa, asesoramiento en estrategias de comunicación y gestión de crisis, monitoreo y análisis de la cobertura mediática, entre otras.

IV.1.

Resumen de rendimiento de contenidos durante el año 2025:

- La estrategia de comunicación fue 100% orgánica, logrando una visibilidad notable sin inversión en pauta publicitaria.
- ● Visualizaciones Totales: 633,800- *Instagram*: 417,600, *Facebook*: 216,200

- • Interacciones Totales: 8,600 (Me gusta, comentarios, compartidos).
- • Tiempo de Reproducción: Solo en Facebook se acumularon 2 días y 18 horas de reproducción de video.
- Análisis de Tendencia: Facebook mantuvo una presencia estable con picos de viralidad en el primer semestre, mientras que Instagram mostró un crecimiento exponencial y sostenido a partir de agosto de 2025.

IV.2.

Características de la audiencia:

El perfil del seguidor de la institución es sólido y definido, permitiendo una comunicación dirigida y eficiente, con predominancia femenina en ambas redes (promedio del 61.7%) y un segmento etario principal que se ubica entre los 25 y 44 años, lo que representa una audiencia en edad activa y con interés en la gestión pública y judicial.

La comunidad es mayoritariamente local, lo que valida el impacto de la comunicación en el territorio de gestión. La ciudad Capital representa el núcleo principal (66% en Instagram y 51.1% en Facebook), mientras que, en el interior, se registra presencia activa en las ciudades de Tinogasta, Belén, Andalgalá y San Isidro.

IV.3.

Conclusiones estratégicas:

1. Eficiencia Orgánica: La alta tasa de visualizaciones (más de medio millón) demuestra que el contenido publicado es de alto interés público, logrando difusión masiva sin costos adicionales.
2. Liderazgo de Instagram: Actualmente, Instagram es la plataforma con mayor capacidad de alcance y crecimiento rápido para la institución.

3. Fidelización Local: El Ministerio ha logrado consolidar una comunidad puramente provincial, lo que garantiza que la información llegue directamente a los ciudadanos destinatarios de sus servicios.